



SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

Unido, y Miguel Estorero de Ganua.

Procuradores de tierra, y Procuradores de tierras, Abolado, Abolado, de campo y huerta. y al Campo, y Huertas, eligieron a D. Juan Benndal Quins, a D. Juan de Sotomayor de los Cobos, a Francisco Jimenez de Navarros, y a José González.

Comisarios del Ayuntamiento. y Comisarios del Ayuntamiento para visitas, y Encomiendas, a los S. Alcalde Mayor, y Ordin. En su virtud se hizo -dalgo, y al Don Indico, qual, y Pensionero Agente y Procur. y Por Agente En la Villa y Corte de Madrid. eligieron a D. Juan Gregorio Crespo, y Procur. En la R. Merced, se granada a D. Juan Nepomuceno Cevallos.

Del Peso de la y Por fiel del Peso de la Trina, a D. Pedro Mariano de la Torre.

Alcaldes Portenos, y Por Alcaldes Portenos y Guardas Celados, y Guardas de Montes. y de Monte, eligieron con los salarios acostumbrados, para detornacion la reservaron en su Merced, y a otro Cabildo.

Behedon, y Refinador y Por Behedon, y Refinador de Pesos, y Medidas, y Medidas. y de Medidas a Durandón Morales.

Behedon, y Refinador y Por Behedon, y Refinador de Medidas, y Medidas de Medidas. y de Medidas a Miguel Manes, de Palma, Mro Compiutero.

